

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

- 9** *ORDEN 57/2019, de 4 de febrero, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se conceden los Premios Talento Joven-Carné Joven Comunidad de Madrid correspondientes al año 2018.*

Mediante la Orden 3160/2014, de 10 de octubre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, modificada posteriormente por la Orden 1089/2017, de 7 de abril, y por la Orden 782/2018, de 9 de julio, se crean los premios Talento Joven-Carné Joven Comunidad de Madrid, y se establecen las bases reguladoras de los mismos. En virtud de la Orden 1677/2018, de 22 de noviembre, fueron convocados los citados premios correspondientes al año 2018.

Vista la propuesta del Jurado designado para la evaluación de las solicitudes presentadas, según consta en el acta levantada al efecto con fecha 28 de enero de 2018, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con el artículo único del Decreto 149/2018, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 121/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes,

#### DISPONGO

##### Primero

###### *Concesión de premios*

Se conceden los premios Talento Joven-Carné Joven, en sus respectivas modalidades, a los siguientes candidatos:

- Por la modalidad de Deporte: Don Jorge Pablo Ortega.
- Por la modalidad de Emprendimiento: Don Germán Blasco Sáez.
- Por la modalidad de Cultura: Doña María Caballero Baeza.
- Por la modalidad de Voluntariado Social: Don Alberto Cabanes Pérez de Madrid.
- Por la modalidad de Medio Ambiente: Doña Andrea Fernández Gorgojo.

Por la gran calidad de sus proyectos el jurado ha decidido otorgar dos menciones especiales a: Don Miguel Ángel García Castrillo y a doña Ana Belén Sarrión Sánchez.

##### Segundo

###### *Premios*

La Comunidad de Madrid entregará a los premiados y a las menciones especiales una distinción conmemorativa.

Asimismo, cada uno de los premiados recibirá con cargo a “Caixa Bank”, como empresa colaboradora del programa Carné Joven Comunidad de Madrid, la cantidad de 3.000 euros brutos, abonado en una cuenta de la entidad aplicándose la retención correspondiente. Premio sujeto a tributación a IRPF. En el supuesto, de no tener cuenta abierta en la entidad financiera, el ganador deberá abrirse una para este fin, siendo el ingreso en cuenta la única forma de cobro del premio. La aceptación del premio será a través de las oficinas de la empresa colaboradora.

Esta dotación económica no representa cargo alguno para la Comunidad de Madrid.

##### Tercero

###### *Renuncia*

La renuncia de cualquier premio debe hacerse por escrito y personalmente por el interesado. En caso de menores de edad la renuncia debe hacerla su representante legal.

La renuncia debe producirse con anterioridad al acto de entrega del premio.

**Cuarto***Recursos*

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el propio órgano que la ha dictado o, directamente, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, computados tanto este como aquél a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 4 de febrero de 2019.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deportes,  
JAIME MIGUEL DE LOS SANTOS GONZÁLEZ  
(03/4.269/19)

